



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0334/2020  
Folio Infomex: 01263520

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/CAL/064/2020** de fecha **04 de diciembre de 2020** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia, la **MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES COORDINADORA DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A 04 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por la **MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES COORDINADORA DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **30 de noviembre de 2020**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **30/11/2020 12:26**  
Número de Folio: **01263520**

Por este medio solicito la siguiente información  
El número de legisladores por partido político que integraron las legislaturas LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LX, LXI, LXII y LXIII.  
Muchas gracias.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

La información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Por lo anterior me permito compartir los links en los que podrá consultar la información por legislatura:

LIII a la LXI legislatura: <http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>

LXII legislatura: <http://lxii.congresotabasco.gob.mx/integrantes.php?sec=Fracciones>

LXIII legislatura: <https://congresotabasco.gob.mx/>

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
ATENTAMENTE

Para mayor claridad, se anexa el oficio antes señalado. Ahora bien, para adicionar y dar claridad a lo relativo a las información de la Legislatura LXIII, se indica a través de la siguiente imagen donde localizar la información en la pagina oficial del H. Congreso del Estado.

**FRACCIONES PARLAMENTARIAS**

 <b>Partido Movimiento Regeneración Nacional</b> Diputados: 21	 <b>Partido de la Revolución Democrática</b> Diputados: 6	 <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Diputados: 6	 <b>Partido Verde Ecologista de México</b> Diputados: 1
--	---	---	---





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

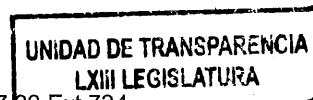
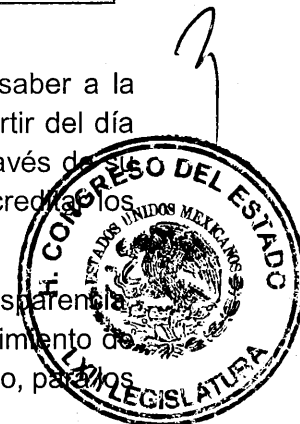
**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 04 de diciembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disposición 0334/2020, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01267530, con fecha de 04 de diciembre de 2020.





**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
Coordinación del Archivo Legislativo**

Núm. De oficio: HCE/CAL/064/2020  
Villahermosa, Tabasco, a 04 de diciembre de 2020

**ING. GONZÁLO FERNANDO RABELO GUAJARDO.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente en atención a su oficio número HCE/UT/0630/2020, de fecha 01 de diciembre del presente año, en donde requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio: **01263520**, realizada por el interesado quien solicita lo siguiente, cito textual:  
“Buen día

Por este medio solicito la siguiente información El número de legisladores por partido político que integraron las legislaturas LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII Y LXIII.” (SIC)

La información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Por lo anterior me permito compartir los links en los que podrá consultar la información por legislatura:

LIII a la LXI legislatura: <http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>

LXII legislatura: <http://lxii.congresotabasco.gob.mx/integrantes.php?sec=Fracciones>

LXIII legislatura: <https://congresotabasco.gob.mx/>

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. BEATRIZ SÁNCHEZ TORRES  
COORDINADORA



C.c.p. Lic. Gabriel Isaac Ruíz Pérez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.  
C.c.p. archivo  
BST/JSD